ADENDA UOC Nº 002/17
"ALQUILER DE EQUIPOS POTABILIZADORES DE AGUA – AD REFERÉNDUM"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/17 - ID N° 319.931

Conforme a Consultas recibidas de un posible oferente y la verificación del Llamado publicado, se observa que es necesario proceder a algunas modificaciones en las Especificaciones Técnicas del Anexo C:

1- En relación con la verificación en general, en la columna de PRESENTACIÓN, con el subtítulo de EQUIPOS PURIFICADORES DE AGURA (FRÍA Y CALIENTE) donde están las condiciones:
En el punto 1 donde dice: "1. Deberán ser conectables a la red de agua existente y contar con un sistema de 4 (cuatro) o 5 (cinco) etapas de filtrado, que actúe como purificadores de agua."
Debe decir: "1. Deberán ser conectables a la red de agua existente y contar con un sistema de **4 (cuatro) filtros** como mínimo, que actúen como purificadores de agua."

*Es decir, debe ser de **4 (cuatro) filtros** como mínimo. No debe referirse a cantidad de etapas, sino a cantidad de filtros.*

2- En relación con las consultas, se agrega dos puntos en las Especificaciones Técnicas, que se refiere a la CAPACIDAD. En lo publicado en las especificaciones técnicas en la columna de PRESENTACIÓN, figuran 8 (ocho) puntos. Se debe agregar dos puntos, el 9 y el 10, que será como sigue:

9. La capacidad mínima del tanque para agua caliente 2,0 litros (dos litros)

10. La capacidad mínima del tanque para agua fría será de 7,5 litros (siete litros y medio)

3- En relación con las Consultas y la verificación del llamado, el cuadro de PRESENTACIÓN, con el subtítulo de EL SERVICIO DE ALQUILER DEBERÁ INCLUIR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PERMANENTE, donde se citan dice:

1- Servicio Técnico
2- Control y limpieza cada (3) tres meses y según necesidad
3- Reparación en caso necesario
4- Cambio de manguera según necesidad
5- Reparación del sistema eléctrico en caso de desperfecto de fábrica.

Ahora deberá incluirse los siguientes puntos, para mejor servicio sin lugar a dudas:

6- Limpieza general cada tres meses y según necesidad
7- Cambio de **todos los filtros cada tres meses** y según necesidad *(según la consulta, ésta es la modificación)*
8- Sanitación cada (3) tres meses

Es decir, el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PERMANENTE queda con** más tres puntos que se han adherido a lo publicado. En total, **(8) ocho puntos**

Asunción, 10 de febrero de 2017

Arq. Yolanda Valdés de Acosta Caballero
Coordinadora de la UOC